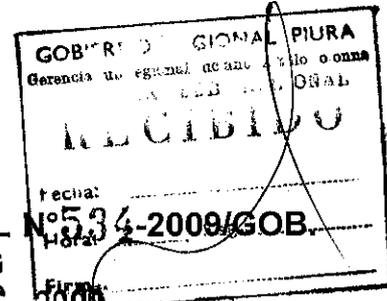


384

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

14 DIC. 2009

VISTO : El **INFORME N° 144 -2009/GRP-401000-401300** - Contrataciones de fecha 09 de Diciembre del 2009, y;

CONSIDERANDO :

Que, mediante La **RESOLUCIÓN Gerencia Sub Regional N° 007-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G** de fecha 16 de Enero del 2009, la Gerencia Sub , Aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", para el año Fiscal 2009, por la suma de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTAINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS Y 02/100 NUEVOS SOLES(25'689,216.02)**.

Que, mediante **INFORME N° 144-2009/GRP-401000-401300** de fecha 04 de Diciembre del 2009; el Director Sub Regional de la Oficina de Administración, solicita a la Gerencia Sub Regional, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2009, la cual se constituye en la Versión **DÉCIMO PRIMERA** ; mediante la Inclusión de Nuevos Procesos, asimismo la emisión de la Resolución correspondiente que incluirá al siguiente proceso.-

INCLUSIÓN

<u>DESCRIPCION</u>	<u>OBJETO</u>	<u>TIPO DE PROCESO</u>	<u>V. ESTIMADO</u>	<u>FECHA ESTIMADA</u>
76 - CONSTRUCCION SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL NEGRITOS	OBRA	LP	1' 265,299	DICIEMBRE-2009

Que, estando lo estipulado en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el cual establece "**El plan anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir y excluir procesos de selección, ó el valor referencial difiera en mas del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección**". Tal y conforme lo es en el presente proceso.

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902 , la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la **DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI** Desconcentración de Facultades,



386

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 534-2009/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, **14 DIC. 2009**

Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2009/GRP-PR de fecha 07 de Julio del 2009;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: **GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA" (DÉCIMA PRIMERA Versión)**, para el Año Fiscal 2009, aprobado mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 007-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 16 de Enero del 2009, por **INCLUSIÓN** de los Procesos de selección de la Oficina Sub Regional de Administración, que a continuación se detalla:

<u>DESCRIPCION</u>	<u>OBJETO</u>	<u>TIPO DE PROCESO</u>	<u>V. ESTIMADO</u>	<u>FECHA ESTIMADA</u>
76 – CONSTRUCCION SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL NEGRITOS	OBRA	LP	1' 265,299	DICIEMBRE-2009

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina Sub Regional de Administración notifique la presente Resolución Gerencial Sub Regional al Organismo Supervisor de Contrataciones Estatales (OSCE), a través del Sistema Electrónico Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, bajo responsabilidad .

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO SEXTO : HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones), Presidente Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuel Vigo Rabanal
GERENTE SUBREGIONAL